



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria ENERO 2012Fecha 19 de enero de 2012Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 22**
(PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 30 DE LA SERIE 2011-2012)

PARA EXPRESAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y SU LEGISLATURA MUNICIPAL LA MÁS CALUROSA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN SU RETIRO AL COMERCIANTE FLORENTINO RESTO RIVERA, CONOCIDO COMO "DON FLORITO", POR SU TRAYECTORIA COMERCIAL Y DE SERVICIO A LA CIUDADANIA AGUASBONENSE COMO PROPIETARIO DE LA TIENDA PARAISO POR MÁS DE CINCUENTA AÑOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada establece que la Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones cuya finalidad es el bien común local, dentro de éste; y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

POR CUANTO: Don Florentino Resto Rivera, conocido por todos por "Don Florito" nació en Aguas Buenas, Puerto Rico el 23 de febrero de 1927. Fueron sus padre Don Cruz Resto Rodríguez y Antonia Rivera Aponte.

Don Florentino Resto Rivera se encuentra casado en matrimonio hace cincuenta y siete años con Ana María Quiñones, natural de Caguas, con quien procreo tres (3) hijos.

POR CUANTO: Don Florentino Resto Rivera es el propietario de la *Tienda Paraíso*, establecida en el Pueblo de Aguas Buenas en el año 1957, y ofreciendo servicios a la ciudadanía aguasbonense por más de cincuenta y cuatro (54) años de continuo e ininterrumpido servicio, en la venta de mercancía en general y para el hogar.

POR CUANTO: Durante su trayectoria como comerciante de nuestro Pueblo ha vivido tiempos muy difíciles en su negocio, cuando el Pueblo de Aguas Buenas, perdió por cierre muchas de sus fábricas. Aún en dichos tiempos se mantuvo ofreciendo un servicio de excelencia en su negocio comprometido con el servicio a sus fieles clientes, que hoy lamentan y recuerdan con nostalgia todos aquellos quienes han visitado y adquirido mercancía en la Tienda el Paraíso.

POR CUANTO: Su vida como comerciante estuvo predicada en el principio de que “La derrota solo existe para el que deja de luchar”

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas y su Legislatura Municipal honran y se enorgullecen de empresarios y comerciantes que trascienden sus intereses comerciales y personales y se convierten en su vida de servicio diaria en un miembro más de las familias de sus cliente.

Don Flor con su carácter tranquilo, relajado, servicial, siempre sembró amor entre sus clientes.

Luego de una vida fructífera como comerciante, Don Flor, y con mucho pesar y tristeza, se marcha de su hogar por más de cincuenta años, Aguas Buenas, para continuar cumpliendo con sus obligaciones, esta vez al lado de su amada esposa que se encuentra muy enferma.

POR CUANTO: Hoy reconocemos en este acto a Don Florentino Resto Rivera, Don Flor, gracias por servirle tan bien a la ciudadanía de Aguas Buenas y por su ejemplo de compromiso, lealtad y respeto al cliente.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LO SIGUIENTE:


SECCIÓN 1RA. Para expresar a nombre del Municipio de Aguas Buenas y su Legislatura Municipal la más calurosas felicitaciones al señor Florentino Resto Rivera, “Don Florito”, como dueño de la Tienda Paraíso, ubicada en la calle Rafael Laza en Aguas Buenas por su labor destacada, por más de cincuenta años.

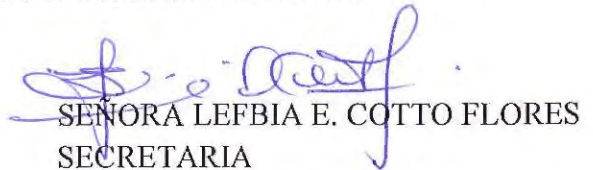
SECCIÓN 2RA. A Don Florentino Resto Rivera y a todos los miembros de su familia nuestra más calurosa felicitación por este gran logro que enorgullece a todos los aguasbonenses.

SECCIÓN 3RA. Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a Don Florentino Resto Rivera, y a las partes con interés en este asunto que así lo soliciten.


SECCIÓN 4TA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DIA 19 DE ENERO DE 2012.


HON. NILSA LUZ GARCIA CABRERA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SEÑORA LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL DIA 25 DE ENERO DE 2012.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFビア ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 22 Serie 2011-2012, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 19 de enero de 2012.

VOTOS AFIRMATIVOS 12VOTOS ABSTENIDOS 0VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Nilsa L. García Cabrera
2. Rafael Cardona Carvajal
3. María M. Silva Rosa
4. Rafael Matos Rodríguez
5. Guillermo Oyola Reyes
6. Marangely Urtiadez Rodríguez
7. Carmen J. Ortiz Reyes
8. Luis O. Gallardo Rivera
9. José A. Aponte Rosario
10. José L. Batalla Delgado
11. Roberto Velázquez Nieves
12. José B. Canino Laporte

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial de esta Legislatura Municipal de Aguas Buenas, el 20 de enero de 2012.



Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

